

mon que predicó de san José, y motivó su persecucion; con notas: y de ellas hemos tomado las noticias sobre el seminario donde se crió. — 4º Ha dejado ademas otros 48 *Sermones* y escritos, 4 de ellos en latin, y varias *Pláticas* doctrinales á su comunidad. Las no escritas no contamos aqui. El que predicó de accion de gracias á la Virgen del Carmen por la conservacion de su seminario durante la invasion francesa, se imprimió por orden de su Rector. — 15º Varios articulos del *Restaurador*, entre otros los que hay sobre el *Juramento*, *Soberania*, *Educacion*, *Jesuitas*, *Córtes*, *Crítica* de la obra titulada: *El Jacobinismo*; la *Alocucion* en la libertad del rey, y aquella hermosa filipica de *¿Cómo vamos de restauracion?* que copiaron los periodicos realistas extranjeros; y otros de no menor interés. Entre todas la obra que creemos de mas utilidad es la que ofrecemos al público hoy; sobre la cual solo nos queda recordar que es un borrador que el autor no pudo reveer, y asi es disimulable cualquiera expresion menos limada, que por no faltar á la fidelidad no hemos querido corregir. La prisa con que escribia no le permitió poner las *anotacioncillas* que indica en su introduccion, ó porque acaso lo reservaba para despues; lo que se advierte tambien con el epílogo ó resumen de alguna que otra Carta, con que las solia terminar. No sabemos si será efecto de esto mismo el no hallarse á continuacion de la Carta XVII la série y pruebas de la independencia de la autoridad eclesiástica desde Jesucristo, que tan vasto campo presentaba á su erudicion, ó algun extravío de resultas del trastorno que en la época de su emigracion sus borradores debieron padecer; solo podemos decir que entre ellos no se ha podido hallar. Como quiera que sea, ofrecemos estas *Cartas* ó *Apuntes*, como el autor los queria llamar, y creemos hacer con ellos un servicio asi á la fidelidad como á la Religion.

CENTINELA

CONTRA LOS ERRORES DEL SIGLO,

Ó SEAN

CARTAS FILOSÓFICO-TEOLÓGICO-DOG MÁTICAS,

En que se descubre el origen, progresos, arterias, y enlace de los errores filosóficos con los religiosos, y se presentan armas para rebatir á los enemigos del altar y del trono, y en particular se impugnan las cartas de don Roque Leal (prohibidas por nuestro Smo. P. León XII) contra la representacion del señor Arias, arzobispo de Valencia.

ESCRIBÍALAS EL DOCTOR

DON FELIPE LESMES ZAFRILLA,

CANÓNIGO LECTORAL DE SIGUENZA, Y POSTERIORMENTE DE CUENCA.

Demonstro lupum, instigo canes: quid intersit
vestra, vos videritis.

S. BERNARD, *Epist.* 308.

CARTA PROEMIAL.

MI AMIGO Y DUEÑO,

Continúo sin novedad en este santo desierto¹, donde, libre de las ocupaciones y molestias del mundo, disfruto las delicias de la soledad, y el descanso que necesitan mis achaques, y no llevan mal mis años, dignos ya de emplearse en hacer la maleta para el otro mundo, y mirar por mí, no sea que *cum aliis prædicaverim*, etc..... El rezo y la oracion se distribuyen amistosamente mis días; y para entretener la ociosidad que dejan tan saludables ocupaciones, no me falta abundante y amena conversacion en los muchos y preciosos libros que forman esta librería. Me preguntaba vmd., en su última ¿qué leo? y en contestacion á su curiosidad, le remito esas cartas manuscritas que, registrando los estantes, hallé por casualidad hace unos días. Las he leído con atencion; porque su buena letra y mis anteojos nada desgraciados, como vmd. sabe, me lo han permitido, y á decir verdad, no me han desagradado; pues cuando menos se halla en el autor aquel deseo de acertar, que naciendo del amor á la verdad, interesa en su favor, y hace disimulables los defectos. Como antes de mi venida á este lugar habia leído las cartas² y demás obras de que habla, y aun deseado hacer su impugnacion, si me lo hubieran permitido mis años, las he leído con tanto mas gusto, y me ha parecido que podrán en algun tanto llenar los deseos de vmd., ahorrándome de oír sus quejas, y negarme á sus repetidas insinuaciones. Por lo que se ve en ellas, la tertulia que creíamos mera invencion, tuvo algo de realidad, y aquel don Simplicio tan atreguado y chocante, fué un mixto de verdad y de mentira, como puede

¹ Convento de PP. descalzos de Priego.

² De don Roque Leal, ó sea el señor Villanueva, contra la representacion del señor arzobispo de Valencia.

vmd. ver en su lectura. No he podido rastrear por mas que he hecho quién es su autor. He preguntado si vivia en estas cercanías, ó ha estado en el convento algun eclesiástico llamado don Simplicio, y solo me dicen que hará como dos años que hubo refugiada una persona desconocida, que permaneció algunos dias, que entraba en la librería para entretener el tiempo, y que habiendo tenido que tomar las de Villadiego mas que de paso, pudiera ser que, no hallando tiempo ni oportunidad para sacar estos papeles, los dejase á la ventura, como sucedia á muchos en aquel tiempo. Esto, y lo que en su última dice don Roque, me hace presumir que el tal don Simplicio debió tomar soleta, y sería realmente la persona refugiada, cuya memoria persevera. Lo cierto es que las cartas parecen originales, sin fecha, ni mas firma que las iniciales que vmd. verá, todo á usanza de aquel tiempo, en que la poca seguridad de los correos hacia á todos renegar de su nombre y apellido. Estaban trastrocadas; y por el orden de materias las he restablecido, si no me engaño, á su colocacion verdadera: he hecho algunas anotacioncillas de hechos que no habian sucedido cuando se escribian, y que sucedidos despues, confirman mas y mas el argumento. Tambien he anotado alguno que otro pensamiento mio; porque cuando se escribe *calamo currente*, no se ocurre todo, ni muchas veces deja la viveza de la imaginacion lugar á reflexiones propias de los que estamos ya maduros: remito á vmd. ahora tres, que son las que llevo leidas y anotadas, y vmd. cuidará de proporcionarme cualquier coyuntura para ir remitiendo las demás; porque el correo no es conducto para tanto volúmen, ni estamos tampoco en estado de llamar la atencion. Esperó me diga su modo de sentir; y con esto ofreciéndome á la disposicion de todos esos buenos amigos, en cuyos sacrificios me encomiendo, pongo fin á esta mas larga de lo que permiten los ojos y pulso de su afectísimo *in Domino*.

F. L. Z.

CARTA PRIMERA.

Sobre el escepticismo filosófico.

Con motivo de varias expresiones de don Roque, se describe el método de confusion y escepticismo filosófico á que se reduce toda la lógica del dia, tocando de paso varias utilidades que la Religion saca, y la naturaleza misma le proporciona en estas tinieblas, de que abusan los enemigos de una y otra.

El tema ó epígrafe que lleva al frente es el siguiente:

Noxias herbas non a summitate modo tondere opus est; si enim radices maneant, denuo pullulabunt; sed etiam ab ipso telluris gremio radicitus evellas oportet; opponasque radiorum solarium ardori, ut omnino marcescant. S. Joann. Chrys., Hom. 4 contra Anomeos, t. 1, p. 471.

SEÑOR DON SIMPLICIO ALVAREZ.

Muy señor mio y estimadísimo amigo: recibí la apreciable de vmd. con el adjunto impreso, y no sabré decir cuanta fué mi risa al verle tan asimulado en la tertulia del bueno de don Roque, y tan amargamente sentido con nuestro Ordoñez, introductor de semejantes embajadas. Vaya que aquello *de ayudar con finura de amigo al contrinca de su introducido*; aquel *columbrar en su rostro las señales del convencimiento*, dejármele por embustero en medio de la honrada tertulia del señor Leal de Castro, protestando que ni sabia la fecha, ni el nombre, ni siquiera la sombra de la figura de don Gil, son tostadas que solo vmd. recibe en este mundo. ¿Quién diantres le ha metido á tertuliente, cuando nunca tuvo mas tertulia que sus libros? ¿Quién le manda *anunciarse* á sí mismo en casa ajena, sabiendo que la Anunciacion de Nuestra Señora la hizo un ángel, cuando estaba sola y quieta en la suya? ¿Y quién me habia de decir á mí que al fin de sus dias habia de verle andar por ese mundo de Dios en letras

de molde, tan desfigurado como va, mudo unas veces; yéndosele y viniéndosele los colores otras; aquí estático; mas allá entonado desafortadamente; poco despues oyendo relaciones curiosas como un muerto; ya invocando las luces de don Gil Zelada; ya soldando con rubor la quiebra de su buen testigo; ya finalmente haciendo el papel del bobo en toda la escena tan sostenidamente, que su paisano Sancho Penza no lo hizo tan bien en la historia del Quijote, como vmd. en esta aventura memorable? Lo peor es que, siendo vmd. tan poco conocido, no todos se persuadirán de la pieza que le han jugado, y me temo (porque está el mundo muy malo), me temo que el nombre de Simplicio se va á hacer apelativo, y quiera Dios no pase de sobrenombre á los sobrinos, cosa que, por nuestras conexiones, me vuela solo imaginarlo. Por fin, el desatino está hecho, y no nos queda otro recurso que recoger velas, salir como Dios nos ayude del apuro, y tocar la cuestion con todo pulso, echando al picaro del redactor la carga bien merecida por su parcialidad y falta de fe en el desempeño de su oficio.

Me pide vmd. le ayude con mis luces, y aunque la cortedad de estas, el no ser de moda muchas de las mias, y sobre todo, esa treta de apagar á palos los candiles viejos en la época presente, aunque no son, como vmd. conoce, circunstancias que convidan á ayudar á nadie, no obstante me resuelvo á hacerlo, llevado del afecto de nuestras relaciones, y de la reserva de vmd. que desde ahora comprometo; porque, amigo, sabe vmd. mi situacion, y no ignora mi genio poco devoto de andar las estaciones, y menos haciendo el cirinco. Bajo de estas condiciones, pues, voy á manifestar á vmd. mi dictámen, y cuidado que no lo ha de entender la tierra.

Pues amigo mio: aquí para los dos, el don Roque Leal es una de aquellas piezas que no está Dios para criar todos los dias. Hace años que su tertulia es un congreso donde se ventila *ad laudes, et per horas*, estas materias, y como los taquígrafos son de casa, aunque vmd. hubiera hablado como un santo padre, tenia que hacer el bobo, del mismo modo que lo hicieron antes que vmd., cuándo el obispo, cuándo el fraile, cuándo Barrabás; porque al que entra, se la empluman en letras de molde, como

acaba de suceder con vmd., que al cabo no deja de ser consuelo en medio de tanta desgracia, no haber sido el primero, ni solo; porque como dicen, mal de muchos consuelo de todos, ó sea de tontos, como los introducidos por Ordoñez, y disimule vmd. la satisfaccion. Un amigo mio rancio, como quiere á los amigos el *Eclesiástico*, le conocia tan bien, que él mismo no se conoce mejor, y gracias á su amistad, me enseñó á conocerle con toda la tertulia, en términos, que no se me escapa uno por solapado y ladino que parezca. ¿Vmd. querrá saber el secreto? pues ahora que tiene fresca la fisonomía y modales sorprendentes de este señor mio, compóngamelas con los primeros resuellos de su malhadada carta, y al ver desprenderse de su pluma los *desaciertos y calor poco cuerdo* de un prelado tan respetable como el de Valencia, el haberle escrito *por si acaso se hallaba en disposicion de desengañarse de sus equivocaciones.....* el no haberle contestado *segun debiera, si no se equivoca.....*¹ el

1 Esta acriminacion merece un desprecio sardónico: el hecho es que el señor arzobispo, hallándose en su retiro, no habia visto sin duda la carta que con fecha de 3 de noviembre de 1820 imprimió y circuló Villanueva, bajo el nombre supuesto de don Roque Leal; y es de la que este se queja no haber recibido contestacion. Acrimination propia del señor Villanueva: ¿cómo habia de contestar el señor arzobispo á una carta que se escribe el 3 de noviembre, y se imprime despues, cuando el 10 del mismo mes los milicianos nacionales arrestaron al señor arzobispo, lo arrastraron preso á Valencia, y permaneció incomunicado, hasta que desde la prision salió para su destierro? pero cuando se escribieron despues las siguientes cartas de don Roque Leal, no todos tendrian presente esta circunstancia; y siempre fué arteria de este Proteo literario mentir á su salvo y culpar á los demás. De la misma ratería usó con el Illmo. P. Velez: escribió unas *observaciones sobre la apología del altar y del trono*, y en la advertencia á ellas, dice: *me prometo que su autor conteste*; y dos dias antes que se publicase el anuncio en la gaceta, se le comunica á aquel prelado por el ministerio de gracia y justicia una orden, en que se le manda que si directa ó indirectamente, *de palabra ó por escrito*, trata de defender las doctrinas y sentimientos manifestados en sus obras anteriores, haria sentir sobre sí todo el peso de la autoridad del gobierno. Y el ministro era un amigo de Villanueva, y su compañero en las córtes de Cádiz, y de las mismas ideas. — De cualquiera manera tenia aquí tan poco motivo de acusar de contradiccion al señor arzobispo Arias, como pueden

ser *hombre blanco*, á quien no es grato ser desatendido de nadie, como si los negros no gustaran de atenciones, ó no merecieran las muchas con que los atendió la caridad del jesuita *Claver*¹: el no pedir doctrinas comunes para sí, porque no se halla necesitado de ellas, cuando su pecado es haberse dejado arrastrar de doctrinas peregrinas contra el consejo del apóstol, despreciando las comunes, como menos dignas de sus luces remontadas y sublimes: el ser útil; el ser el *desengañado* en una materia tan trascendental á la paz interior de las conciencias y de toda la monarquía, y *notoriamente* útil, aunque solo quitado el *des*, podía ser notorio á todo el mundo: al ver, repito, todas estas humildes, cortas y modestísimas expresiones destilarse de aquellos benditos y candorosos labios, sin mas que aplicar el texto, *ex fructibus eorum cognoscetis eos*, descubrirá vmd. toda la actividad del específico, y verá qué nariz tan fina tenía mi buen amigo en estas materias. ¡Si viviera y leyera la aventura de vmd.!... Pero, amigo, Dios se lo llevó cuando mas lo necesitábamos, y no haremos poco si nos aprovechamos de sus consejos y sagacidad, hartos mas notoria, que la utilidad de los *desengaños* de nuestro don Roque.

Como si lo viera; ha notado vmd. que pasé por alto aquella « *concordia* entre la actual censura, y la aproba-

ver los mas sencillos en el tomo 2º del *Compendio de la coleccion eclesiástica desde la p. 127.*

¹ El P. Pedro Claver, de una de las mejores familias de Cataluña, entró en la compañía de Jesus en Tarragona el 1602, y pudo obtener de sus superiores ser enviado de mision á la América el 1610, á predicar la fe en Cartagena y provincias inmediatas. Apenas llegó, se sintió movido de los mas vivos sentimientos de compasion y caridad para con los negros que gemian en la esclavitud, y lo que es aun peor, sin la verdadera Religion. Ocupado noche y dia en aliviar sus miserias espirituales y temporales, se le hubiera tenido por el esclavo de los esclavos. Los visitaba, asistía, curaba, catequizaba, convertía, bautizaba, y hecho todo para todos, todos le miraban como su padre. Dios bendijo su caridad, y le favoreció con el don de milagros. En este santo ministerio murió el 1674 de cerca de setenta y dos años. Benedicto XIV confirmó el 1747 el decreto de la congregación de Ritos, que declaraba competentes y suficientes las pruebas de heroísmo con que este varon santo habia practicado las virtudes cristianas.

» cion y aplauso que el señor arzobispo prestó á una de-
» cision del consejo, puramente espiritual¹. » Pues sepa

¹ Como no todos estarán penetrados de lo que pudo dar ocasion á esta calumnia de don Roque, creemos oportuno expresarlo aquí en justa vindicacion del señor arzobispo, cuya memoria será siempre grata á los buenos Españoles. A la vuelta de su destierro tuvimos ocasion de hablarle varias veces con motivo de la coleccion eclesiástica, y salimos garantes de la verdad de lo que insertamos aquí.

Durante la guerra de la independencia, el señor arzobispo Compagni y los gobernadores que le siguieron despues de su muerte, concedieron, entre otras gracias reservadas á la santa Sede, varias dispensas matrimoniales y muchas secularizaciones y habilitaciones para obtener beneficios á diversos regulares de diferentes órdenes. Uno de estos gobernadores (el canónigo Rivero) cuando se hallaba en Roma S. S. en 1814, le dirigió un memorial en que confesaba que así él, como los demás que las habian concedido, habian excedido sus facultades inconsideradamente; y concluia sus preces pidiendo perdon y suplicando á S. S. se dignase confirmar, absolver y revalidar dichas gracias para quietud de su conciencia y de los agraciados.

La sagrada Penitenciaría absolvió al orador, imponiéndole la penitencia de rezar tres veces el salmo *Miserere*, y sanó y revalidó *in radice*, las gracias que expresaban las preces: dejando á los indultados en la buena fe que estuviesen; pero todo esto solo para el fuero de la conciencia, como consta del reserito de la sagrada Penitenciaría de 1º de octubre de 1814; el cual halló en la secretaria de cámara el señor arzobispo Arias, cuando fué á su arzobispado en 1º de abril de 1815.

Suscitáronse algunas dudas sobre la ejecucion de este rescripto, y habiéndolas consultado á la misma sagrada Penitenciaría, expidió esta un segundo reserito en 6 de julio de 1815, declarando que el anterior, segun la práctica de la Penitenciaría, « solo sufraga ó favorece en el fuero de la conciencia; pero que no tiene fuerza alguna en el fuero externo: y así que el arzobispo de Valencia » podía determinar sobre dichas gracias y concesiones, menos las » dispensas matrimoniales, en el fuero externo, lo que la prudencia » le dictara ser mas oportuno en el Señor, y que podía mandar que » todos los regulares secularizados se retirasen á sus cláustros. » Y por lo que hace á las dispensas matrimoniales se le daba facultad para declarar, cuando fuera oportuno, que los matrimonios contraídos con impedimento eclesiástico, sanados y revalidados ya *in radice*, *pro foro interno*, estaban tambien sanados y revalidados *in utroque foro*.

Tenemos pues declaradas nulas las secularizaciones por confesion

vmd, que no es esta la menor contraseña de las muchas que voy indicando. Ya vmd. vé la moderacion que res-

del mismo gobernador que pidió la revalidacion, diciendo que habian excedido sus facultades, y por la autoridad eclesiástica de la Penitenciaría, pues que absuelve al gobernador que las concedió, imponiéndole penitencia saludable en el primer rescripto; y en el segundo dice expresamente, aun despues de su sanacion, que dichas gracias no tienen ningun valor en el fuero externo.

Hecha esta observacion, veamos ahora qué es en lo que halla contradiccion el señor don Roque, para acusar al señor arzobispo de Valencia.

Uno de dichos gobernadores eclesiásticos, *sede vacante* (el canónigo don Antonio Roca), consultó á la Cámara en 19 de noviembre de 1814, si daría ó no la colacion de una vicaría á un secularizado de aquella época que le presentaba el patrono, y en 13 de diciembre del mismo año se le mandó de orden del consejo que suspendiese la colacion de dicha vicaría. Ofreciéronse despues nuevas dudas sobre este asunto de secularizaciones y habilitaciones; las consulta en 17 del mismo diciembre, y se le manda en 23 del mismo que remita á vuelta de correo al consejo todos los expedientes de secularizaciones actuados en aquella curia. Son notorias las dificultades que retardaron la remesa de dichos expedientes durante la *sede vacante*. Como quiera que sea, cuando el señor Arias llegó á su diócesis en 1^o de abril de 1815, habian pasado ya todos estos officios, y sin que hubiese tenido noticia alguna de ellos, se halló con una orden del consejo, repitiéndole las que se habian comunicado al gobernador, *sede vacante*. Se le mandó pues en orden de 9 de mayo de dicho año 1815, que se remitieran sin excusa alguna los dichos expedientes de secularizaciones, y con efecto remitió los que encontró, que fueron cerca de trescientos.

El consejo, despues de haber examinado la informalidad de los expedientes, y las nulidades legales de que abundaban, declaró por su parte nulas todas las secularizaciones de aquella curia eclesiástica, y mandó que todos los secularizados se retirasen á sus conventos; á cuyo fin comunicó al señor arzobispo las providencias que expidió sobre el asunto, que fueron varias y en diversas épocas, segun lo exigia la desobediencia de los secularizados.

Resulta pues de todo, que el señor arzobispo nunca recurrió al consejo para que tomase conocimiento sobre la legitimidad de las tales secularizaciones, ni sobre ningun incidente relativo á este punto. Las dudas que se le ofrecieron, como se ha dicho, las consultó por medio del señor nuncio Gravina á la suprema autoridad eclesiástica, y despues de obtenida su resolucion, bien pudiera tambien haber recurrido al consejo implorando su auxilio y pro-

pira por sus cuatro costados; y ¡ojalá pudiéramos traslucir del mismo modo la sustancia de un hecho tan curioso, que Barrabás que le entre por ningun lado! Una contradiccion, que cogiéndole entre dos puertas debia reventar á su contrario, reclamaba sin duda mas menuda descripcion; pero es tan compasivo este don Roque!.... tan miradito, tan calladito, que.... ¡Jesus!.... no permita Dios que él estienda su mano *in Christum Domini*. Y vea vmd. aquí porque yo, enemigo cual otro, de menear caldos ajenos, pensaba imitar este ejemplo sublime de moderacion; pero somos tan pocos los bien pensados en el dia, que dejarlo así sin decir nada, seria tanto como dar letra abierta para que cada uno pensara lo que quisiera, y el señor arzobispo no está para fiestas. Lo peor es que sabe vmd. que no he sido secretario de su excelencia, ni cosa que lo valga: en el dia no está en disposicion de preguntarle lo que pasó. Meterse en un berengenal donde haya que hablar al aire ó mintiendo, no es cosa de un hombre moreno como yo. Con que allá vá lo que sé en el asunto, y Dios me la depare buena. Hacia el tiempo de la fecha, poco mas ó menos, paseando con un amigo, me comunicó, si mal no me acuerdo, que un hermano de su excelencia en el obispado acababa de recibir carta suya, en que le participaba una resolucion sobre una cosa así, y el señor arzobispo la comunicaba como un triunfo de la jurisdiccion sobre algunos que habian tratado de atropellarla, y por lo mismo, como capaz de consolar y servir de satisfaccion á sus hermanos⁴. Si

teccion para la ejecucion de aquella, sin lesion ni menoscabo de la jurisdiccion é inmunidad eclesiástica; pero como se ha visto, le previno con sus acertadas providencias, muy conformes con lo resuelto ya por la autoridad eclesiástica, sin que el arzobispo las hubiese solicitado.

¹ Nos gloriamos de ser el amigo de quien dice el autor haber sabido esta noticia, que la oimos de la boca del Excmo. Sr. D. Ramon Falcon y Salcedo, obispo en aquella época de cuenca, la que para conocimiento de los lectores la insertamos aquí.

El presbítero don M. F., como él se llamaba, fué religioso profeso de la estrecha observancia de san Pedro de Alcántara en la provincia de Valencia, y uno de los quinientos secularizados por aquella curia eclesiástica durante la guerra de la independencia.

Por los repetidos avisos que dieron al señor arzobispo, como

es esta, ó no, yo no lo sé; mas si lo fuese, ya vmd. puede imaginar qué concordia le pide el buen hombre entre la

bados todos por informes que tomó de personas fidedignas y respetables por todas sus circunstancias, se persuadió el prelado que el porte de aquel padre era poco ó nada conforme con su estado de sacerdote, y por lo mismo le mandó recoger las licencias de celebrar, confesar y predicar; lo que se verificó á principios del año 1816. Pretendió el P. F. por justicia, que el prelado le diese las causas de esta suspension, y no habiéndosele querido oír por ser su pretension contra lo dispuesto por el santo concilio de Trento, y tambien contra lo definido por la Bula *Auctorem fidei*; etc., acudió con recurso de fuerza á la audiencia en 1.^o de abril de dicho año, solicitando se obligase al arzobispo á oírle en justicia. La audiencia admitió el recurso, dictó varias providencias, y se pasaron varios oficios al tribunal eclesiástico. Trascurrió mas de un año en contestaciones de uno á otro tribunal, y temiendo el señor arzobispo que la audiencia se decidiese en favor del recurrente, acudió á S. M. en 3 de marzo de 1817 con una reverente pero enérgica representacion, en la que probaba con toda evidencia que el tal recurso á la audiencia era contrario á las leyes canónicas y á las civiles del reino; y concluía pidiendo que S. M. mandase á la audiencia sobresecer en el asunto, y si lo tenia á bien pidiese los autos que se hubiesen formado, y sobre ellos y su representacion le informase una junta de teólogos y de canonistas. S. M. pasó al consejo esta representacion para informe, y este en su vista pidió á la audiencia el expediente, y enterado de todo, con audiencia ó informe del señor fiscal, conformándose con el parecer de éste, informó á S. M. largamente en papel de 17 de septiembre de 1817, que la real audiencia de Valencia no debió mezclarse en el recurso expresado, etc. y en vista de este informe del consejo se expidió una real orden por el ministerio de gracia y justicia dirigida al regente de aquella audiencia en 17 de octubre del mismo año, en la que se decía: « Que conformándose » S. M. con el parecer del consejo, se habia servido declarar que en » materias eclesiásticas de pura correccion no cabe recurso á los » tribunales reales de las providencias gubernativas de los obispos » dimanadas de su autoridad, ó delegadas del sumo Pontífice; y » que siendo de esta clase la tomada por el M. R. arzobispo de Valencia con Fr. M. F., debió la audiencia desestimar sus pretensiones, sin traspasar los límites de sus facultades, erigiéndose en » tribunal superior eclesiástico, y abrogándose un poder desconocido » en las leyes del reino. Por lo cual, al mismo tiempo que S. M. ha » visto con agrado la prudencia con que el prelado eclesiástico se ha » conducido en este asunto, han merecido su real desaprobacion los » procedimientos de la audiencia, á quien me manda prevenir que

censura, y un *confirmatur* como una casa. Esta noticia no tiene nada de circunstanciada; pero para hacer tablas la del argumento, aun creo que le sobra la mitad. En fin, dejemos al tiempo el desenlace de este enigma, y vamos con la hebra de nuestra carta.

¿Y qué me dice vmd., señor don Simplicio, de aquellos eclesiásticos, en quienes la *mal entendida piedad excede á la sólida instruccion en la doctrina católica, comprometedores del decoro de la Religion, aventuradores del respeto á las supremas autoridades, y de la tranquilidad vacilante de las sociedades politicas, tan pagados de sí, (vaya vmd. echando) que se creen los únicos sabios, á cuya decision deben ceder los que de veras lo son* (como v. gr....), *tan bribones* (¡santa Bárbara bendita!) *que en lugar de silogismos atacan con la bala roja de ultrajes é imposturas?....* Al oír aquella exclamacion tan bien traída: *Ergo vos soli estis homines, et vobiscum morietur sapientia?* ¿Cómo pudo vmd. resistir mas? ¿No le da aun gana de empuñar la tizona *per vicos et plateas* contra estos malandrines?.... Pues envaine vmd., seo Caranza, le hubiera replicado yo. No están tan lejos esos compadres de vmd. de darle media vuelta con la parábola de la oveja, propuesta por Natan á David. En lugar del texto de Job ponga vmd. este de los Reyes: *Tu es ille vir*; y quiera Dios que sea el mismo el resultado. Sí, señor don Simplicio. ¿Cómo el hombre no reparó en todo el contexto que sigue una alocucion, donde se halla al vivo retratada su conducta y la de sus amigos? ¿Quién

» en lo sucesivo no admita semejantes recursos contrarios á las leyes » y disposiciones canónicas: que se archive este expediente, y se » entere de esta soberana resolucion al M. R. arzobispo para su » tranquilidad y gobierno, y que la traslade á su provisor, etc.»

Con efecto; se le comunicó la misma real orden al arzobispo, no solo por el ministerio, sino tambien por el consejo, y esta es la que el mismo arzobispo trasladó á los demás prelados sus hermanos.

De todo resulta que quien acudió al tribunal secular fué F., y si el arzobispo acudió á S. M. no fué para que decidiera sobre este negocio eclesiástico, que muy á la larga probaba en su representacion de nueve pliegos, y estaba ya decidido por la suprema autoridad eclesiástica, sino para que le protegiese contra la fuerza de la audiencia. Este recurso era muy natural, y nada hay en él que ofenda la jurisdiccion eclesiástica.

ignora cuanto aquí nos vende por conocimientos del otro mundo? *Quis enim hæc, quæ nostis, ignorat?* ¿Quién no lee hasta en el nombre de vmd. aquel *deridetur justis simplicitas?* ¿Quién no descubre en todo su lenguaje aquel otro: *Audacter provocant Deum:* y lo de mas allá: *vos ostendens fabricatores mendacii et cultores perversorum dogmatum?* ¿Qué imájen mas perfecta de aquel Eliu, á quien, aun no habia acabado de desfogar, cuando entrando Dios en la conversacion, mirándolo por cima del hombro, me lo saludó con estas expresiones: *Quis est iste involvens sententias sermonibus imperitis?* ¿Quién es este que envuelve, trunca, confunde las sentencias con palabras imperitas? ¿Pues no sabia ese buen Señor que la *piEDAD*, para ser *bien entendida*, no debe entenderse por las entendederas de nuestra mollera, ó de otras mas infelices que la nuestra; no por el espíritu privado del luteranismo; no por las *doctas fábulas* de una filosofía que hasta hoy no se entendió á sí misma, sino por el dictámen de la Iglesia católica, apostólica, romana, cuyos órganos son esos eclesiásticos á quienes deprime? ¿Pues ignoraba que la *sólida instruccion* católica no descansa sobre las decisiones de Utrech ó de Pistoya, ni se sólida en los libros por donde ha estudiado su tertulia, sino sobre aquella piedra angular; sobre aquellos fundamentos *apostolorum et prophetarum*, sobre unos concilios y padres, que hace tres siglos ridiculizaron en vano sus *sólidos sábios*; de cuyas fuentes bebieron sus aguas tantos otros autores verdaderamente tales, donde se formó finalmente la literatura de un prelado respetable á toda pluma menos soberbia y altanera que la suya? ¿Pues ignoraba que los Basilio, los Ambrosios, los Crisóstomos, los Anselmos, los Tomases de Cantorberi, los Carlos Borromeos, en quienes una *piEDAD mejor entendida* que la suya, se iguala con una instruccion mil veces mas *sólida* que la de sus compadres, hablaron con firmeza, representaron con carácter, sufrieron con resignacion, y aun con alegría, los destierros, sin *comprometer* el *decoro* de la *Religion*, ni *aventurar el respeto á las autoridades*, ó á la *tranquilidad* de las *sociedades politicas*; antes sí, enseñando á los pueblos á obedecer á los hombres, al paso que no se desobedecé á Dios?... ¿Pues ignoraba que

mientras pisamos las huellas de nuestros padres, y oímos la voz de nuestra madre la Iglesia, somos mas sabios que todos los ancianos, y podemos decir señalando las canas infames de los corifeos de las sectas, *super senes intellexi, quia mundata tua quesivi?* ¿Dónde están los *ultrajes*, donde las *imposturas*, sino en su pluma y las de otros de su clase? ¿Dónde la razon, el órden, el nervio del discurso, sino en las que cortadas en defensa de la Religion, vindican al mismo tiempo á la razon humana de tantos errores como la cuelgan sus desencantadores, enjugan las lágrimas que arrancan á la humanidad tantos lobos cubiertos con la piel de oveja? ¿A quién no irrita ver al verdadero clero español, presentado como *comprometedor del decoro de la Religion* por unos Filisteos, que confiando en la robustez de su poder, puestos al frente de los enemigos de Israel, no se avergüenzan de reproducir los dicterios, los errores, los trastornos, hasta los sofismas y mañas indecentes de unas sectas que á manera de jabalies devastan tres siglos há la viña misma que se alaban de cultivar y restablecer? El clero mismo español presentado como *comprometedor del decoro de la Religion*... ¿Pero por quién? ¿Por unos Alcimos, que no contentos con haber comprado el sacerdocio, de quien no debian, por el precio de su fe y de su carácter...; sentados sobre la silla del justo Onías, destruyen el templo, profanan el altar, trapasan los límites de sus mayores, se afanan por restablecer los ritos de las gentes sobre las ruinas de una ley, cuyo carácter conservan para mayor desolacion á costa de la sangre de unos hermanos, cuyo amor fingen para aumentarles su dolor!... ¿El clero español presentado como *comprometedor del decoro de la Religion* por unas plumas, que como teas incendiarias humean todavia el fuego que calcinó tantos asilos de la inocencia; que deritió bajo pretextos frívolos los tesoros del santuario; que igualó con el polvo sus altares, é hizo enmudecer la alabanza del Dios de los ejércitos... ¿El clero español presentado como *aventurador del respeto debido á las autoridades* supremas, y á la *tranquilidad pública* por los que rompieron los lazos de la jerarquía eclesiástica, minaron el trono, despedazaron el seno de la patria, decre-

taron premios á los Acuña y Padillas, colocando el ídolo de la abominacion en el lugar santo, extendiendo su mano!... Pero ¿á dónde corre mi pluma? Amigo mio, la abundancia del corazón la ha arrebatado sin sentir mas allá de los límites que ciñen el estilo familiar. Yo lo confieso; pero no me negará vmd. tampoco que hay sobrado motivo para ello. Sí; estaba reservado para estos días de blasfemia confundir las ideas hasta este extremo; se guardaba para nuestros oídos el oír llamar *mal que amenazaba hace muchos años á España* á un celo, á una doctrina que caracterizó á sus preladados, cuando no pensaban en venir al mundo las doctrinas, los libros y los Apóstoles de nuevo cuño, á cuyo gremio pertenece este caballero. ¿Cómo pudo vmd. enmudecer teniendo tanta materia para hablar y envolver á su contrario? Señor mio, le hubiera contestado yo (si es que vmd. no lo hizo y se lo comió la redacción): el mal de que hace años se veía amenazada la España, lo conoce vmd. mejor que yo; el mal que amenazaba, y que para castigo de sus culpas tiene ya encima España, es esa impiedad demasiado entendida, esa instruccion en la *doctrina católica sólida*, y tan sólida, que no han podido con ella todos los rayos del Vaticano, y los esfuerzos de teólogos mas sólidamente instruidos en sus obligaciones que vmd. y sus camaradas. Esa benignidad, ese sufrimiento y clemencia que se usaba *in illo tempore* con los escritores domésticos de la parte de acá, puede vmd. guardarla para los suyos, sin venir á comulgarnos con ruedas de molino. Pues qué, ¿ignora vmd. cuanto tuvieron que ofrecer á Dios un Hualde, un Molle, un Lardizabal, un Reina, un obispo de Orense, los de Santiago, Astorga, y refugiados en Mallorca, con tantos otros como purgaban en las cárceles ó en los destierros *el crimen nefando* de dividir á la nacion, mientras los bartolos, los concisos, los redactores, los ireneos nistactes, con otros muchos, comian debajo de su higuera cada uno en paz (aunque no en gracia de Dios) el fruto de su celo por unirnos en ideas y sentimientos con los ultramontanos? ¿No hay por ahí alguna casualidad que proporcionase á vmd. por entonces saber cuanto tuvieron que hacer, aun en su seno, las cortes para desbaratar las artes y poderío de Napoleon, resti-

tuir al rey á su trono, y salvar la España y la Europa entera de unas manos que hacian la misma causa que impugnaban? Aquellos yelos del norte, esos soberanos, que hicieron con su espada y el favor de Dios lo que su pluma de vmd. y otros señores no alcanzaban, y quizá intentaron muchas de ellas, ¿qué pecado han cometido para no tener conmemoracion en esta fiesta? ¿Nos estábamos rascando la panza los demás?... ¿Por qué banco se dirigian los salarios del enemigo á esa otra clase de escritores? Pregúnteselo vmd. al señor Perez de la Puebla. Pregúntele vmd. de paso quiénes han llorado y hecho las exequias á Napoleon, cuyas artes y poderío fué necesario destruir para salvar la España y á la Europa. Dígale vmd., si tiene tiempo, quiénes han llamado é incorporado en sus planes á los que perseguian *in lumbis parentum* á esa constitucion, ahora tan celebrada, mientras la hacian sombra tantos otros, cuyos pechos eran el baluarte de la libertad, y que ahora andan *in solitudinibus errantes*, gimiendo, padeciendo, oyendo á todas horas los dictados de *parcistas* y traidores de boca de aquellos mismos que blasfemaban entonces de su patria. ¿Quiénes dividian la nacion? Piénselo vmd. bien, señor don Roque. *Da gloriam Deo*. ¿Quiénes dividian la nacion. ¿Los que hacian resonar en Cádiz los ecos de París y Madrid, ó los que repetian las voces de las provincias y los pueblos?... ¿Los que continuaban ó aún avanzaban los planes del déspota desolador, ó los que sudaban día y noche para sostener la Religion y la patria que se venian á tierra, combatidas por dentro y por de fuera? ¿Los que consiguientes á si mismos vieron con resignacion á la langosta comerse *residuam bruchi*, esto es, lo poco de sus temporalidades; que habia escapado de manos del enemigo, sacrificando de esta suerte á la voz de su conciencia y á la fidelidad de su ministerio un holocausto íntegro de sus haberes; ó los que sordos á una y otra, corrieron siempre sin mas guia que el interés ó la ambicion á donde habia bautizo ó algo que repartir? Si han quedado algunos de estos escritores; si se han arregostado á la benignidad, clemencia y sufrimiento de los tiempos pasados; si piensan seguir el mismo rumbo, déjelos vmd., señor don Roque, déjelos vmd., que yo